



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **dos plazas de Psicólogo/a**, personal funcionario de carrera, incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decreto de Alcaldía número 1895 de fecha 22 de marzo de 2023, se ha reunido el día 24 de abril de 2023 al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la Lista provisional de puntuaciones obtenidas tras la baremación, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Respecto a la alegación presentada por Don Carlos Sánchez Mateos, se ratifica en la necesidad de que, para ser valorados, los servicios se hayan prestado en plazas de idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso, personal funcionario interino, desestimándose su alegación.
2. Respecto a la alegación presentada por Doña Mariem Salah Pérez, se ratifica en la necesidad de que, para ser valorados, los servicios se hayan prestado en plazas de idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso, personal funcionario interino, desestimándose su alegación.
3. Respecto a la alegación presentada por Doña Leonora Hernández Bechiarielli, se ratifica en la necesidad de que, para ser valorados, los servicios se hayan prestado en plazas de idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso, personal funcionario interino, desestimándose su alegación.

Asimismo, se hace público el Listado definitivo en orden decreciente del total de personas aspirantes con sus correspondientes puntuaciones, tras sorteo celebrado el día 31 de marzo entre las candidatas que tenían la misma puntuación:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	REYES ARAGÓN	M.ª ISABEL	*****566M	0	0	50
				32,634	0	
				49,950	0	
2	RODRÍGUEZ TORTI	ALICIA	*****945J	0	0	50
				32,634	0	
				49,950	0	
3	BLANCO CUENCA	M.ª ISABEL	*****676Q	0	0	50
				19,647	0	
				57,276	0	
4	BENÍTEZ GARAY	CÁNDIDA	*****287K	0	0	47,286

Pág. 1 de 2

r00671a1471b1a00e1407e70bd0d40d1ai

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=r00671a1471b1a00e1407e70bd0d40d1ai>

Documento firmado por: SALADO CONTRERAS LETICIA	Fecha/hora: 26/04/2023 13:26:26
--	------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

				0	0	
				47,286	0	
5	ARROYO RIVERA	VIRGINIA	*****659X	0	0	37,296
				0	0	
				37,296	0	
6	GÓMEZ GARCÍA	ÁFRICA	*****906M	0	0	28,638
				3,330	0	
				25,308	0	
7	TORRES RECIO	M.ª JOSEFA	****3913E	0	0	22,644
				0	0	
				22,644	0	
8	LEÓN HERNÁNDEZ	ALMUDENA	*****784X	0	0	21,312
				0	0	
				21,312	0	
9	CALERO SERRANO	M.ª DE LOS ÁNGELES	*****398T	0	0	13,986
				0	0	
				13,986	0	
10	LÓPEZ MUÑOZ	ANA	*****604Q	0	0	5,994
				0	0	
				5,994	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios como personal funcionario interino:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (03.02.2023)

Se propone, de acuerdo con la base 7.3 que rige la convocatoria, el nombramiento de Doña María Isabel Reyes Aragón y Doña Alicia Rodríguez Torti al ser las dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la suma resultante del apartado anterior. De conformidad con la base 8 que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón virtual de edictos, la documentación requerida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Pág.2 de 2

Documento firmado por: SALADO CONTRERAS LETICIA	Fecha/hora: 26/04/2023 13:26:26
--	------------------------------------



r00671a1471b1a00e1407e70bd040d1ai

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=r00671a1471b1a00e1407e70bd040d1ai>